
ASOCIACIONES CANNÁBICAS: UNA RESPUESTA SOCIAL PARA UN RETO GLOBAL

Patricia Amiguet

Federació d'Associacions Cannàbiques de Catalunya, CatFAC
peritatge@catfac.org

Resumen

Se resumen los objetivos y las cinco propuestas (los cinco pilares) de los clubs sociales de cannabis, en el contexto del movimiento cannábico que busca promocionar nuevas políticas hacia la regulación de la producción, distribución y consumo de la planta, excluyendo su explotación comercial. También se reclama el acceso a la marihuana terapéutica y a la educación para un consumo responsable.

Abstract

The objectives and proposals (the five pillars) of the cannabis social clubs are summarized. Aim of the cannabis movement is to promote new policies for the regulation of production, distribution and use of the plant. Commercial exploitation of the crop is excluded. Access to therapeutic marijuana and education for a responsible use are also claimed.

Estamos aquí para participar en la X Jornada de la Coordinadora de CAS y dar voz a las personas usuarias de cannabis organizadas en colectivos asociativos. Somos la CatFAC, es decir, la Federació d'Associacions Cannàbiques de Catalunya, que ahora mismo agrupa a más de 25 asociaciones cannábicas del territorio catalán. En España la CatFAC forma parte de la Federación de Asociaciones Cannábicas (FAC), organización que cuenta con más de 55 asociaciones a su vez enmarcadas en federaciones territoriales como la extremeña (FACEX), balear (FACBALEAR), valenciana (FACLEVANTE), gallega (FACGALICIA) y la catalana, a la que me complace representar en este foro.

Muchas gracias por invitarnos e incluirnos y favorecer así el diálogo necesario y el consenso social imprescindible para favorecer el cambio de paradigma que anhelamos en las políticas de drogas.

La Federación de Asociaciones Cannábicas (FAC) nace en 2003, pero la lucha cannábica ya venía de mucho antes. De hecho, revisando un poco la hemeroteca, ya en 2001, el Congreso de los Diputados celebró, por primera vez en su historia, la comparecencia de una asociación pro-legalización del cannabis, que defendió la normalización del consumo de esta sustancia ante los miembros de la Comisión para el Estudio del Problema de las Drogas (El Mundo 28-5-2001; El País 30-5-2001).

En dicha comparecencia Jaime Prats, activista histórico del Movimiento Cannábico, pronunció las siguientes palabras: “Estamos aquí en representación de una parte de los consumidores de España y queremos denunciar ante esta Comisión lo que es un déficit democrático para ellos, porque somos consumidores de un vegetal que tiene su mercado totalmente prohibido; eso supone estar fuera de la ley cuando se quiere obtener este obje-

to de consumo. Queremos denunciar también que desde 1992, con la aprobación de la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley Corcuera), más de 50.000 personas al año son objeto de sanciones administrativas por el simple hecho de que toda tenencia, incluida la del propio consumo, es ilícita y por lo tanto, sancionable. Es por lo que transmitimos a esta Comisión mixta sobre la problemática de la droga, el sentir de una parte significativa de la población española. Esperamos que se nos tenga en cuenta y, en primer lugar, que se derogue esta ley para después legislar a fin de regular un nuevo mercado. Se trata de tener despenalizada la producción para el autoconsumo” (Comisiones Mixtas, 2001: 914).

Este fragmento es de 2001 pero desgraciadamente sigue siendo de rabiosa actualidad. Las personas consumidoras se agruparon en asociaciones para encontrar soluciones entre ellas mismas en relación al cultivo y la distribución de cannabis, para institucionalizarse, podríamos decir, y conseguir así autoabastecerse sin tener que recurrir al mercado ilícito. Y en fin, para aumentar la seguridad reduciendo los riesgos de su consumo.

El paso natural que siguió a la creación de asociaciones fue la unión entre ellas a partir de federaciones, primero la estatal para poco a poco ir asentando en los territorios los diferentes movimientos de lucha desde la proximidad de sus instituciones. ¿Con qué objetivo?

Objetivos de las asociaciones cannábicas

- Sistema de autorregulación: las federaciones han realizado un trabajo entre colectivos para definir un sistema óptimo de funcionamiento de las asociaciones cannábicas, que se ha concretado en códigos de

buenas prácticas y también en su control a partir de sistematizar auditorías que garanticen su autorregulación y funcionamiento. Al mismo tiempo se insiste en reclamar un sistema de regulación oficial.

- **Incidencia política:** la unión hace la fuerza y es así como se busca agrupar colectivos que comparten objetivos con la intención de aumentar la capacidad de influencia a todos los niveles de la administración pública.
- **Normalización:** la persona usuaria de cannabis vive su consumo estigmatizado. Se trata de trabajar la imagen positiva y de organizar campañas de sensibilización y de información para la población en general, ya que los beneficios de un cambio de políticas de drogas es para todas las personas.

¿Y porque las personas usuarias estamos en un foro científico para exponer nuestro punto de vista? La frase en inglés de la película *Las Sufragistas* lo resume a la perfección: *We don't want to be law breakers, we want to be law makers!* Es decir: ¡No queremos infringir la ley, queremos hacerla!

Las personas usuarias de cannabis nos hemos organizado no solo para encontrar una solución a nuestro día a día sino, sobre todo, para reclamar unas políticas públicas de salud que tengan en cuenta las necesidades de todas las personas, que reconozcan la realidad social pero, especialmente, que se definan de forma participativa y participada. Las personas usuarias queremos formar parte de todo el proceso de cambio, de la definición, de la ejecución, de la evaluación. Es otra manera de hacer política, encaminada a definir el bien común entre todas las personas, las afectadas, las expertas y las instituciones, a fin de que el consenso social que antes comentábamos pueda ser una realidad.

¿Y cuales son las propuestas para una regulación integral y responsable del ciclo del cannabis?

Los cinco pilares de la regulación integral del cannabis

La CatFAC ha contribuido al intenso trabajo hecho en el sector cannábico para definir un texto propositivo que se divide en cinco partes claramente diferenciadas. Cada una de ellas corresponde a lo que se ha llamado pilares para una regulación integral del cannabis en el Estado español. Es decir, la nueva estructura jurídica y socioeducativa resultante del proceso de regulación descansará sobre cinco pilares. Se considera clave cada uno de los pilares porque si falta uno de ellos la regulación en ningún momento sería integral. Los cinco pilares para una regulación integral y responsable del ciclo del cannabis en España son los siguientes:

1. Autocultivo y uso personal
2. Cultivo colectivo: los clubs sociales de cannabis
3. Comercio con licencia
4. Acceso al cannabis terapéutico (marihuana terapéutica)
5. Educación para un consumo responsable

Esta propuesta de regulación integral del cannabis permitiría cuatro formas de abastecimiento de cannabis. El quinto pilar corresponde a la educación para un consumo responsable y es transversal a todos los otros pilares. El pilar de acceso terapéutico está restringido a personas diagnosticadas con alguna dolencia susceptible de ser tratada con cannabis. Y los otros tres pilares permiten abastecerse de forma legal sin incurrir al mercado ilícito.

1. Autocultivo y uso personal

El consumo de cannabis en el Estado Español no representa un delito, aunque la Ley sobre Seguridad Ciudadana (Ley 4/2015) contempla sanciones administrativas por la

tenencia y consumo en vía pública, incluyendo esta última reforma la posibilidad de sancionar directamente los cultivos que sean visibles al público. Esto, unido al conjunto de leyes del Estado, comporta una profunda inseguridad para las personas usuarias.

En el nuevo paradigma, la producción para el consumo entre adultos se considerará legal, por lo que se permitirá el uso sin cortapisas en espacios privados, como el domicilio propio o locales habilitados para ello. El consumo y el transporte en la vía pública tendrá el mismo tratamiento que el tabaco, con las limitaciones que establece la ley. Es imprescindible esclarecer cuáles son los umbrales a partir de los que una persona está incapacitada para conducir. Esto permitiría evitar los falsos positivos y la criminalización del cannabis.

2. Cultivo colectivo: los clubs sociales de cannabis

En los últimos años, el debate político y mediático en torno al cannabis en España ha estado polarizado fundamentalmente por el discurso prohibicionista por un lado y el discurso de los clubs sociales de cannabis por el otro, orientado a una regulación del fenómeno.

Los clubs sociales de cannabis nacieron como una prolongación natural del autocultivo privado en el modelo colectivo, como vía alternativa de autogestión, basándose en la autoproducción y distribución de cannabis sin ánimo de lucro entre personas usuarias, en un circuito cerrado de personas consumidoras adultas que se organizan en sistemas de responsabilidad compartida. Deberán contar con un sistema de licencias y buenas prácticas que permitan a estas asociaciones sin ánimo de lucro funcionar garantizando la calidad y trazabilidad del producto.

3. Comercio con licencia

La comercialización del cannabis, por medio de mercados no regulados, representa la forma más habitual para abastecerse de cannabis. Debido a la prohibición, las personas consumidoras lo hacen en condiciones de clandestinidad porque comprar cannabis es una práctica criminalizada y su venta perseguida por el ordenamiento jurídico del Estado español.

En la actualidad, ciertas personas pueden abastecerse a través del autocultivo y los clubs sociales de cannabis, pero otras no tienen los mecanismos, la disposición o suficientes incentivos para hacerlo. Una regulación integral del cannabis debe poder ofrecer cannabis a las personas que quieran consumir y no puedan o no quieran abastecerse mediante las dos prácticas mencionadas.

La venta del cannabis estaría sujeta a impuestos especiales como las sustancias reguladas por el Estado. La comercialización del cannabis se debería realizar a partir de los preceptos del Estado democrático social y de derecho, es decir, la comercialización estaría regulada y controlada por el Estado. Este regularía las plantaciones, fiscalizaría el transporte y otorgaría licencias a las personas responsables de la venta. En definitiva, velaría por la calidad del cannabis y la salud de las personas usuarias, ya que impediría las malas prácticas de las grandes corporaciones comerciales depredadoras.

Es patente la necesidad de encontrar un equilibrio correcto entre los intereses comerciales –que buscan aumentar los beneficios, lo que conlleva promocionar el consumo– y la regulación basada en la salud pública, la cual busca minimizar los daños, lo que conlleva moderar o reducir el consumo.

Deberá procederse a la trazabilidad del producto, es decir, a que deberán emplearse

sistemas de rastreo que controlen el cannabis desde «la semilla hasta la venta», para así identificar cualquier posibilidad de desvío. Deberá garantizarse la seguridad de los procesos de producción para evitar la filtración a mercados ilícitos sin regular.

4. Acceso al cannabis terapéutico (marihuana terapéutica)

Las personas usuarias de cannabis terapéutico se encuentran actualmente en una situación incomprensible, con numerosos argumentos a favor de la utilización de esta planta, pero con una regulación y condiciones de acceso que dificultan aún más si cabe su tratamiento. La toxicidad y el potencial adictivo del cannabis son extraordinariamente bajos, más aun si las comparamos con otras sustancias de prescripción facultativa, que presentan una mayor toxicidad, y en consecuencia, una mayor morbimortalidad. El uso de los distintos cannabinoides –tetrahidrocannabinol (THC) y cannabidiol (CBD), principalmente- como terapia coadyuvante está resultando muy útil a numerosos pacientes que sufren un variado número de patologías. Estas dolencias son susceptibles de ser tratadas con cannabinoides y marihuana herbal, y están incluidas en la lista de la IACM (Asociación Internacional por los Medicamentos Cannabinoides). Es pues un objetivo general permitir el acceso al cannabis terapéutico en aquellas condiciones idóneas que garanticen la salud de las personas usuarias.

5. Educación para un consumo responsable

El fracaso de la guerra contra las drogas y de las políticas preventivas basadas en la abstinencia o el miedo a las drogas ha

comportado que en los últimos años se presente como caduco el modelo del «di no a las drogas». Tal situación implica que se debe apostar por un modelo que nos enseñe a convivir con ellas, tanto si se consumen como si no. La educación para un consumo responsable, junto con unas leyes que no persigan ni sancionen el consumo, son estrategias clave para garantizar derechos y libertades de los usuarios y las usuarias, así como la promoción de su salud.

Se concibe la educación como proceso de formación de las personas, tanto en conocimiento como en capacidades críticas y de actuación que favorezcan su autonomía y su desarrollo vital. Es una dimensión muy importante a lo largo de la vida del ser humano, ya que estamos permanentemente en cambio y aprendizaje. La educación para un consumo responsable de drogas implica tener una propuesta educativa basada en información real -sobre sus riesgos y beneficios-, promoviendo la responsabilidad individual y la reflexión crítica. Se reconoce a las personas como sujetos capaces de tomar decisiones y escoger en base a su bienestar y a la protección de su salud, contemplando la capacidad de autorregulación y de aprendizaje de la propia experiencia.

La educación para un consumo responsable se convierte en un pilar fundamental porque permite a las personas usuarias favorecer el acceso a la información y a las herramientas que permitan gestionar los consumos reduciendo los riesgos asociados y aumentando los beneficios. Aprendizaje y salud son procesos interdependientes, y de este modo quien aprende favorece relaciones más saludables con su realidad.

Hacia una nueva política de drogas

La nueva política pública en el ámbito de las drogas tiene que responder a las necesidades sociales de ser partícipes y protagonistas del diseño de aquello que nos afecta y es por eso que apostamos por una política pública participativa y participada con todos los actores implicados en el proceso. Se propone la creación de una entidad pública e independiente de referencia y un órgano de evaluación y monitoreo que tendría carácter técnico y estaría conformado por personal especializado en la evaluación y monitoreo de políticas. Tendría carácter independiente y emitiría informes anuales evaluando el proceso de implementación de la regulación integral del cannabis. Se propone que esté bajo el paraguas del Ministerio de Asuntos Sociales.

Para conseguir esta reforma integral estamos trabajando en incidir políticamente a diferentes niveles: municipal, territorial o autonómico y estatal. La respuesta integral vendrá de la reforma de leyes y del impulso de la política pública desde el gobierno central. Con todo, hay experiencias interesantes que se están desarrollando a otros niveles como la Ley foral reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis en Navarra o la Iniciativa Legislativa Popular "La Rosa Verda" en Cataluña. En ambos casos se promueven leyes para regular la actividad de las asociaciones cannábicas en sus respectivos territorios. De igual importancia son algunos procesos de regulación municipal que se han ido produciendo en diferentes ciudades españolas.

Nuestros retos ahora mismo se concretan en seguir mejorando y adaptando nuestro modelo a los avances sociales. Reclamamos a las instituciones unas nuevas políticas

participativas y participadas. Nosotros no estamos aquí sólo para regular el cannabis, queremos ser partícipes de todo el diseño, queremos acabar con la prohibición, queremos un gobierno que integre la sociedad civil en sus acciones para hacerla corresponsable de todo el proceso.

El cannabis nos da una oportunidad política, ya que ahora, además, está en un momento histórico. Queremos empoderar la sociedad, queremos hacerla más libre y más crítica.

Para terminar, una última reflexión: llevamos años y años dedicando muchos esfuerzos en reducir los riesgos de una sustancia pero no nos damos cuenta de que la prohibición genera sus propios daños y riesgos y que estos riesgos se están consiguiendo aminorar gracias al modelo de los clubs sociales de cannabis creado por las personas usuarias. Enumeremos algunos de estos efectos positivos y de reducción de daños que los clubs sociales de cannabis demuestran generar:

- Sacamos a la persona usuaria de la clandestinidad
- Rompemos con el estigma asociado al consumo
- Reducimos el mercado ilícito
- Promovemos la participación y el asociacionismo
- Controles de calidad (no adulteración)
- Formación entre iguales
- Generamos empleo
- Damos una solución a las personas que usan cannabis como medicamento
- Métodos de consumo de menos riesgo y acompañamiento al consumo
- Reducimos los riesgos de acoso policial
- Reducimos el consumo en la vía pública
- Reducimos el acceso a menores

Las asociaciones cannábicas proporcionan una solución social a una responsabilidad

global que nos acerca a que lo más pronto posible cesen de producirse víctimas de la denominada guerra contra las drogas. Reclaman, en fin, políticas públicas que reconozcan el consumo y la demanda, que regulen los mercados, proporcionen seguridad y prioricen la salud pública desde los derechos humanos y el desarrollo humano de todas las personas.

Referencia

Óscar Parés y José Carlos Bouso. Hacer de la necesidad, virtud. Políticas de drogas en Cataluña, de la acción local al cambio global. Lessons from Drug Policy Series, Global Drug Policy Program, Nueva York, Open Society Foundations, 2015